

image not found or type unknown



# Empresa familiar. Manual para empresarios

**Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, A. M. Sanch**

**Fecha de publicación:**  
01/11/2007

**Sello Editorial:**  
Deusto

## Contacto de prensa

**Nombre:** Alba Ríos

**Teléfono:** 93 492 86 58

**Email:**  
arioss@planeta.es

**Nombre:** María José Bertrán

**Teléfono:** 93 492 82 03

**Email:**  
mjbertran@planeta.es

Los autores de esta obra son Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, abogado especialista en Empresa Familiar del Despacho Sánchez-Crespo Abogados y Consultores, Antonio Ballber Sánchez y Alberto Marcelino Sánchez y Sánchez, abogados del despacho Schiller Abogados.

Su objetivo es proporcionar a los empresarios, de manera asequible y sistematizada, todas las claves necesarias, desde el punto de vista legal, para organizar la familia empresaria, la empresa familiar y el proceso de sucesión en ésta.

En el capítulo I, se desarrollan aspectos de gran relevancia en la regulación de las relaciones de los miembros de la familia empresaria, entre sí y con la empresa familiar: el Consejo de Familia y el Protocolo Familiar, así como el desarrollo de este último a través de las capitulaciones matrimoniales y el testamento del empresario, y de los estatutos sociales de la empresa.

En el capítulo II se parte del análisis de la estructura habitual de las empresas familiares y de los problemas de orden práctico que dicha estructura plantea. Se analiza también: La transición de esta estructura hacia otras más operativas, que optimizan la fiscalidad y facilitan la gestión de empresa: la "Sociedad Holding Familiar" y, en su caso, el "Grupo Fiscal de Empresas" Las operaciones de reorganización a ejecutar para alcanzar la estructura antes indicada, al amparo de un régimen fiscal neutro que permite su realización sin corte fiscal.

En el Capítulo III, se analiza la fiscalidad específica de la empresa familiar y sus titulares, así como los requisitos para alcanzar la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio por la propiedad de la empresa, y la posibilidad de realizar transmisiones lucrativas (donación o sucesión) bonificadas en un 95% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (o en un porcentaje superior en algunas Comunidades Autónomas).

Por último, el capítulo IV se dedica a estudiar, de manera muy esquemática, el régimen de Seguridad Social del empresario y sus familiares.

**Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova**

**Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova**

**A. M. Sanch**